

Fecha: 07-01-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág.: 4
 Cm2: 662,8
 VPE: \$ 5.872.920

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: No Definida

Título: Comité de Ministros, sin ministros, votará este miércoles el futuro de Dominga



ALAN ESPINOZA,
JEFE DE GABINETE DE LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.



ANDREA ALBAGLI,
SUBSECRETARÍA DE SALUD.



ARIEL ESPINOZA,
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.



JAVIERA PETERSEN,
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA.



SUINA CHAHUÁN,
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA.



LUIS FELIPE RAMOS,
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA.

Comité de Ministros, sin ministros, votará este miércoles el futuro de Dominga

■ La instancia que volverá a revisar la iniciativa minera estará conformada por subrogancias.

POR PATRICIA MARCHETTI

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) citó para este miércoles 8 de enero la primera sesión extraordinaria del Comité de Ministros del 2025, que tendrá por único punto dar cumplimiento a lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental en su fallo del 9 de diciembre, es decir: repetir la votación del proyecto minero-portuario Dominga.

Según el documento presentado por la directora ejecutiva del SEA, Valentina Durán, en su rol de secretaria técnica, se citó al Comité “por situación calificada como ‘emergencia’ por quien preside” la instancia. Toda vez que, en su sentencia, el Tribunal revocó el rechazo de la instancia ministerial de enero de 2023, declarándola “ilegal”, y ordenó que volvieran a pronunciarse en un plazo de 15 días.

Sin embargo, la fecha no se cumplió, dado que en sesión extraordinaria del 23 de diciembre, todos los jefes de las carteras se inhabilitaron para una próxima votación y consultaron a Contraloría General de la República quiénes debían conformar la nueva instancia.

La respuesta del órgano liderado por Dorothy Pérez llegó el viernes en la noche y determinó que “si el ministro o subsecretario del ramo se ausentan, entre otros, corresponde aplicar como mecanismo de reemplazo la subrogación legal”.

Asimismo, recordó un dictamen de 2012, que fijó que “cuando los



ministros titulares deben abstenerse (...), corresponde que el subsecretario lo reemplace en sus funciones, a menos que el Presidente de la República designe a otro ministro o que la ley haya previsto un mecanismo particular de sustitución”.

Comité sin Ministros

La sesión convocada, que se realizará el día de mañana a las 16:00 horas en el Ministerio de Medio Ambiente, marcará no sólo el futuro de la iniciativa que lleva 11 años de tramitación, sino que además pasará a la historia por ser la primera vez que el Comité de Ministros vota sin la presencia

de ninguno de los seis titulares.

Según pudo confirmar **DF**, los integrantes serían: Ariel Espinoza, jefe de la División Jurídica del Ministerio de Medio Ambiente; Alan Espinoza, jefe de gabinete de la

subsecretaría de Agricultura; Suina Chahuán, subsecretaría de Minería; Andrea Albagli, subsecretaría de Salud; Javiera Petersen, subsecretaría de Economía; Luis Felipe Ramos, subsecretario de Energía.

En el caso de Medio Ambiente, que preside el Comité, fuentes confirmaron que el subsecretario Maximiliano Proaño –que reemplazaba a la ministra Maisa Rojas– se inhabilitará debido a haberse pronunciado previamente respecto al proyecto. Quien tomará la subrogación de la presidencia será el jefe de la División Jurídica de la cartera, Ariel Espinoza, abogado de la Universidad de Chile y

Magíster en Derecho de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Misma situación se dará en Agricultura, donde la subsecretaría Ignacia Fernández, que reemplazaba al ministro Esteban Valenzuela, se inhabilitará por haber manifestado a través de sus redes sociales su rechazo al proyecto en el año 2017. “No a #Dominga”, dijo en aquella oportunidad.

Según fuentes de La Moneda, quien la subrogará será su jefe de gabinete, Alan Espinoza, abogado con más de 15 años de experiencia y exseremi de Aysén de la cartera.

¿Qué se vota?

De acuerdo con la sentencia del Tribunal Ambiental, el Comité de Ministros debe dictar “una nueva resolución que se pronuncie respecto de las reclamaciones deducidas en contra de la RCA N° 161/2021, en conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este fallo”.

En otras palabras: deben volver a revisar 12 recursos de reclamación interpuestos por personas y organizaciones en contra de la decisión de la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de la Región de Coquimbo, que en agosto de 2021 calificó como ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Así, en enero de 2023, cuando el Comité de Ministros acogió los recursos de reclamación, revirtió la decisión de la Coeva y calificó como ambientalmente desfavorable a Dominga.

El fallo ordena que las reclamaciones deben volver a revisarse, esta vez, considerando lo establecido por el tribunal.

11 AÑOS
DE TRAMITACIÓN LLEVA EL PROYECTO.